



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2018-GM

La Molina, 12 de Setiembre de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MOLINA

VISTO, el Expediente N° 10378-2018 de fecha 08 de agosto del 2018, organizado por el trabajador por Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen estatuido por el Decreto Legislativo N° 1057, **LISANDRO PAOLO CAMONES GOMEZ**, mediante el cual solicita se le otorgue un préstamo administrativo por la suma de S/ 2,000.00 para atender gastos del tratamiento médico de su señora madre quien padece de Diabetes Mellitus, el Informe N° 091-2018-MDLM-GAF-SGGTH-BLSS, el Informe N° 735-2018/MDLM-GAF-SGGTH y el Informe N° 140-2018-MDLM-GAF; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual administración de la Municipalidad Distrital de La Molina ejecutar acciones de bienestar social que procuren la atención prioritaria de las necesidades básicas de los servidores y sus familias;

Que, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2016 "Directiva para el otorgamiento de préstamos administrativos para servidores nombrados, designados y contratados con carácter permanente, contratados bajo el régimen CAS (Decreto Legislativo N° 1057), pensionistas del Decreto Ley N° 20530 y servidores obreros con contrato a plazo indeterminado de la Municipalidad de La Molina" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2016-GM de fecha 18 de enero del 2016, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2017 del 27 de febrero del 2017, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano ha elaborado el Informe N° 735-2018/MDLM-GAF-SGGTH, detallando la información pertinente según lo establecido por la citada Directiva; asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas con Informe N° 140-2018-MDLM-GAF, opina por la procedencia de lo solicitado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 320 del 24 de Agosto del 2016, modificada por Ordenanza N° 361 del 15 de marzo del 2018, y en concordancia con las funciones establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 105-2011 de fecha 18 de febrero del 2011;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR al trabajador por Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **LISANDRO PAOLO CAMONES GOMEZ**, un préstamo administrativo ascendente a S/ 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES).



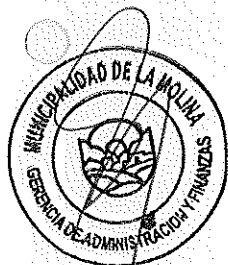
Municipalidad de La Molina

..//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2018-GM

Artículo Segundo.- El Préstamo Administrativo referido en el artículo precedente, será descontado al citado trabajador a través de la Planilla Única de Pagos, en cuatro (04) armadas mensuales consecutivas a partir del mes de setiembre del 2018.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Administración y Finanzas y las Subgerencias de Gestión del Talento Humano y de Tesorería quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
GERENTE MUNICIPAL (O)

